



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2023-46193235-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-21092487-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-30953808-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2024-248-GCABA-SSAPAC, RESOL-2024-266-GCABA-SSAPAC, RESOL-2024-272-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos Nro. EX-2023-46193235-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-21092487-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-30953808-GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO: Que por RESOL-2024-248-GCABA-SSAPAC y sus modificatorias RESOL-2024-266-GCABA-SSAPAC, RESOL-2024-272-GCABA-SSAPAC, tramitó el concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor para prestar servicios en el CeSAC N° 35 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dr. J. M. Penna dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para ingreso a la carrera y atento a la necesidad imperante de cubrir DOS (2) cargos vacantes de Médico/a de Planta con la misma Especialidad CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, 30 hs de labor semanal destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 5 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Donación Santojanni y en el CeSAC N° 40 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a TRES (3) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2024-248-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Ampliase el Artículo 1° de la RESOL-2024-248-GCABA-SSAPAC, que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°. -Convóquese a concurso público y abierto para cubrir TRES (3) cargos de Médico/a de Planta con especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor (TURNO VESPERTINO) de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación) para prestar servicios en el CeSAC N° 35 - Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Penna, CeSAC N° 5 - Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Donación Santojanni y CeSAC N° 40 - Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022., en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC2022-5-GCABA-SSAH, Acta Paritaria N° 4/24 y 5/24.” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-